

MODIFICA DECRETO EXENTO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA.

RECOLETA,

23 AGO 2017

DECRETO EXENTO N° 2251

VISTOS: El Decreto Exento N° 2047, de fecha 04 de Agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que designa como Director Subrogante de Atención al Contribuyente a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; informe de situación tributaria de terceros, del Servicio de Impuestos Internos, donde consta el inicio de actividad económica de fecha 25 de mayo de 2017; El Decreto Exento N° 988 de fecha 13 de abril de 2017, que autoriza el permiso de uso en BNUP; V° B° del Encargado de la Unidad de Vía Pública para modificar el presente Decreto; y

TENIENDO PRESENTE: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de Administración interna; La Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

DECRETO:

1.- MODIFIQUESE el Decreto Exento N° 988 de fecha 13 de abril de 2017, que autoriza el permiso de uso en BNUP; a contribuyente que se indica; en el punto 1°:

a) DONDE DICE:

2. La unidad de cobros y enrolamientos deberá girar la respectiva patente, y realizar los cobros asociados al permiso de uso y patente a contar del mes de marzo de 2017, toda vez que será la fecha de entrega del local antes individualizado.

b) DEBE DECIR:

2. La unidad de cobros y enrolamientos deberá girar la respectiva patente, y realizar los cobros asociados al permiso de uso y patente a contar del mes de junio de 2017, toda vez que será la fecha de entrega del local antes individualizado.

2 - La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de realizar los descargos y modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo
POR ORDEN DEL ALCALDE



HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL

JRR/VCM/MAO

1260511



GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"